CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1510/2023

REF.: CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "PROVISION DE CAFÉ" ID N° 426.852.

FECHA: 01 DE AGOSTO DEL 2023.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° **1510/2023** de fecha 05 de julio de 2023 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 27 de julio de 2023, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura de la Oferta presentada para la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "PROVISION DE CAFÉ" ID N° 426.852,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BENITA YEGROS VALLEJOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 2.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CAFEPAR S. A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 1.913 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato, por un periodo de (12) doce meses.

Abog. MARCOS MORINIGO MENDOZA
ASESORIA LEGAL
CONATEL

II- ANALISIS DE LA OFERTA

En primer término, se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **K.L SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1752165.

  Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia de RUC (SET), Declaración Jurada Art. 40, Declaración Jurada de

Lic. Carlos Riveros
Jefe - Unidad de Obras Mantenimiento y Fiscalización
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
División de Servicios Generales
CONATEL

Menores, Registro Único del Contribuyente (RUC), DD.JJ de No Haber Incurrido en Incumplimiento de Contratos, Matrícula del Comerciante, Declaración jurada para uso de oferta electrónica, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto, Constancia de Presentación de DBJR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedoras del Estado, Currículum de la Empresa, Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE Certificado de Cuenta Bancaria, Patente Municipal – Comercial.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 28 de julio de 2023, cuanto sigue:

- ✓ El oferente deberá contar con maquinaria e insumos de calidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por la Contratante. **Presentar folletos, catálogos o una descripción de maquinaria e insumos de calidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por la Contratante.**

- ✓ El oferente deberá contar con personal capacitado para los controles y limpiezas de las máquinas según se crea conveniente. **Presentar nómina de personal capacitado para realizar el servicio de mantenimiento y limpieza de las maquinas.**

El oferente ha presentado los documentos solicitados dentro del plazo establecido por la convocante.

- ➢ **CAFEPAR S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1752434.

  Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia de RUC (SET), Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea General, DD.JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores, Registro Único del Contribuyente (RUC),Poder Representante.

  Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

  Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 28 de julio de 2023, cuanto sigue:

  - ✓ **Como mínimo 2 constancias de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura, conforme al volumen igual o superior del 30% del monto máximo indicado por la Convocante, por el Servicio Provisión de Café a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2020- 2021-2022),** siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los tres años solicitados (2020-2021-2022).

  - ✓ El oferente deberá contar con personal capacitado para los controles y limpiezas de las máquinas según se crea conveniente. **Presentar nómina de personal capacitado para realizar el servicio de mantenimiento y limpieza de las maquinas.**

ABOG. MARCOS LORENZO MENDOZA
ASESORIA LEGAL
CONATEL

Lic. Carlos Riveros
Jefe - Unidad de Obras Mantenimiento y Fiscalización
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Jefe - División de Servicios Generales
CONATEL

El oferente ha presentado los documentos solicitados dentro del plazo establecido por la convocante.

III - EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Contándose con las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

- ✓ **CAFEPAR S.A.:** Presenta su oferta por un precio total unitario de G. 1.913.- (guaraníes mil novecientos trece) IVA Incluido.
- ✓ **K.L SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos.:** Presenta su oferta por un precio total unitario de G. 2.500.- (guaraníes dos mil quinientos) IVA Incluido.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

IV - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 78.000.000.- (guaraníes setenta y ocho millones), para el Ejercicio Fiscal 2023 según CDP Nº 102/2023, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V - RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "PROVISION DE CAFÉ" ID N° 426.852.,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

ARCOS MORINIGO MENDOZA
ASESORIA LEGAL
CONATEL

Lic. Carlos Riveros
Jefe - Unidad de Obras Mantenimiento y Fiscalización
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Jefe - División de Servicios Generales
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI - RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "PROVISION DE CAFÉ" ID N° 426.852.,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "PROVISION DE CAFÉ" ID N° 426.852.,** a la Empresa **CAFEPAR S.A** con **RUC N° 80021772-1**, por un Precio Total Unitario de 1.913.- (guaraníes mil novecientos trece) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 78.000.000.- (guaraníes setenta y ocho millones), según CDP Nº 102/2023. Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato, por un periodo de (12) doce meses.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 102/2023, Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1510/2023

Atentamente,

LIC. FRANCISCO SOSA División de Servicios Generales - Dpto. Administrativo	**LIC. CARLOS RIVEROS** Representante de la Gerencia Administrativa Financiera	**ABG. MARCOS MORÍNIGO** Representante de la Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 PROVISION DE CAFÉ ID N° 426.852.

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos	CAFEPAR S.A
	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	PRESENTA	PRESENTA
	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas		
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	NO APLICA
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	NO APLICA	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	NO APLICA	CUMPLE
	Constancia simple de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
	Capacida financiera	NO APLICA	NO APLICA
	Experiencia requerida		
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
	A. Como mínimo 2 constancias de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura, conforme al volumen igual o superior del 30% del monto máximo indicado por la Convocante, por el Servicio Provisión de Café a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2020- 2021-2022), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los tres años solicitados (2020-2021-2022).	CUMPLE	CUMPLE
	B. El oferente que presta o ha prestado servicio o provee o proveyó algún bien a la CONATEL, dentro de los últimos 3 (tres) años, independientemente al objeto de la contratación, deberá solicitar al órgano encargado de administrar su contrato una constancia de buen cumplimiento contractual.	CUMPLE	NO APLICA
	Capacidad Técnica		
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
	El oferente deberá contar con maquinaria e insumos de calidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por la Contratante. **Presentar folletos, catálogos o una descripción de maquinaria e insumos de calidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por la Contratante.**	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente deberá contar con personal capacitado para los controles y limpiezas de las máquinas según se crea conveniente. **Presentar nómina de personal capacitado para realizar el servicio de mantenimiento y limpieza de las maquinas.**	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	1752165	1752434

Lic. Carlos Riveros
Jefe - Unidad de Obras Mantenimiento y Fiscalización
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Jefe - División de Servicios Generales
CONATEL

ABOG. MARCOS MORINIGO MENDOZA
ASESORIA LEGAL
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 PROVISION DE CAFÉ ID N° 426.852.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos		CAFEPAR S.A	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Monto Minimo	Monto Máximo	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	90101701-001	Provision de café Expreso con grano molido al Instante en maquinas	Unidad	EVENTO	1	75.000.000	150.000.000	2.500	2.500	1.913	1.913
							Precio Total Gs.		₲ 2.500		₲ 1.913

Lic. Carlos Riveros
Jefe - Unidad de Obras Mantenimiento y Fiscalización
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Jefe - División de Servicios Generales
CONATEL

ABOG. MARCOS MORINIGO MENDOZA
ASESORIA LEGAL
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 ID PROVISION DE CAFÉ N° 426.852.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE:	CAFEPAR S.A
RUC:	80021772-1

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Monto Minimo	Monto Máximo	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	90101701-001	Provision de café Expreso con grano molido al Instante en maquinas	Unidad	EVENTO	1	75.000.000	150.000.000	1.913	1.913
							Precio Total		₵ 1.913

Lic. Carlos Riveros
Jefe - Unidad de Obras Mantenimiento y Fiscalización
CONATEL

Lic. Francisco Sosa
Jefe - División de Servicios Generales
CONATEL

ABOG. MARCOS MORINIGO MENDOZA
ASESORIA LEGAL
CONATEL